# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-127/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La importancia de mantener la información relativa al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación actualizada y accesible desde Internet de acuerdo a las decisiones de diseño tomadas anteriormente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Diego C. Martínez ha sido responsable desde el 2003 de la organización de las páginas del sitio web del Departamento pero considerando que en presente año sido designado Secretario Académico de esta Unidad Académica no podrá seguir cumpliendo dichas funciones;

Que la tarea de mantenimiento del sitio web es técnicamente compleja y debe ser realizada por especialistas con el conocimiento particular de la organización del DCIC;

Que la reciente migración de servidores del DCIC y la actualización de las plataformas de software correspondientes posibilitan el empleo de nuevos productos tecnológicos que requieren evaluación y análisis de factibilidad previo,

Que es necesario designar un responsable para llevar a cabo estas tareas y coordinar la interacción con docentes y personal administrativo,

Que la actualización tecnológica posibilitará implementar nuevas aplicaciones web que son necesarias para mejorar la atención de los docentes y estudiantes en calidad y tiempo;

Que el Dr. Carlos Lorenzetti reúne los antecedentes adecuados para asumir la responsabilidad de la organización, mantenimiento y supervisión de las tecnologías web que serán empleadas en esta nueva etapa, y ha dado su anuencia para realizar dichas tareas;

Que por resolución CDCIC-094/13 \*Expte. 1646/12 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de profesor Adjunto con dedicación simple que surge de la restructuración aprobado por resolución CDCIC-233/12;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de agosto de 2013 por unanimidad**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).-** Establecer una asignación complementaria al **Doctor Carlos M. Lorenzetti** (Leg. 10549), como Responsable de la organización y mantenimiento del sitio web del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2013.-

**///CDCIC-127/13**

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple efectuado por resolución CDCIC-094/13 \*Expte. 1646/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------